

SERVICIOS DE TRANSPORTE DE AUTOMÓVILES Y MERCANCÍAS, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de la Sociedad "SERVICIOS DE TRANSPORTE DE AUTOMÓVILES Y MERCANCÍAS, S.A", en su reunión de fecha 26 de junio de 2018, acordó por unanimidad reducir el capital social en CUATROCIENTOS MIL VEINTE EUROS (400.020 €), dejándolo fijado en TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL CIENTO OCHENTA EUROS (3.600.180 €), mediante la amortización de 6.000 acciones previamente adquiridas por la sociedad en régimen de autocartera, números 42.771 a la 48.770, ambas inclusive, y modificar en consecuencia el artículo 4º de los Estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias y no entraña devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones que se amortizan, y se realiza con cargo a la cuenta 14000 de "Reservas Acciones Propias", procediéndose a dotar una reserva indisponible por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas, es decir, por el importe de CUATROCIENTOS MIL VEINTE EUROS (400.020 €), por lo que en virtud del artículo 335 c) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada.

En Barcelona, a 12 de julio de 2018. D. JESÚS DEL PESO TARANCO, Secretario no consejero del Consejo de Administración de "SERVICIOS DE TRANSPORTE DE AUTOMÓVILES Y MERCANCÍAS, S.A".

